

MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS DE BARILOCHE RÍO NEGRO DEFENSORÍA DEL PUEBLO

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA Nº DPB:0000037/2020

VISTO: La rendición número 03 de la caja chica N°1 de la Defensoría del Pueblo y;

CONSIDERANDO:

- Que los gastos han sido necesarios y se encuentran dentro de la legalidad que establece la Resolución 3436-I-2010, Resoluciones 13-DP-11, 151-DP-15 y 18-DPB-19 las cuales amplía el monto de la caja chica.
- Que debe procederse a emitir una orden de pago, a fin de renovar los fondos de la caja chica
 N° 1 de la Defensoría del Pueblo de Bariloche.
- · Que existe disponibilidad de fondos en la partida correspondiente para su renovación.
- Que por ello, en uso de las atribuciones conferidas por la Carta Orgánica Municipal de San Carlos de Bariloche 76,77,78,79 y Ordenanza 1749-CM-07.

LA DEFENSORÍA DEL PUEBLO DE SAN CARLOS DE BARILOCHE RESUELVE

ARTICULADO:

- 1. APROBAR los gastos pertenecientes a la rendición número 03 de la Caja Chica Nº 1 en forma total, correspondiente a la Defensoría del Pueblo, por la suma de \$ 4.987,24 (Pesos Cuatro Mil Novecientos Ochenta y Siete con Veinticuatro Centavos) y proceder a la renovación de la misma por el mismo importe.
- 2. IMPUTAR a las partidas:
 - \$ 4.328,98 3.16.19.28.0036.153.2.2.04 Programa Adminitracion Consumo
 - **658,26** 3.16.19.28.0036.153.2.3.05 Programa Adminitracion Servicios
- 3. La presente resolución será refrendada por la Asesora Letrada de la Defensoría del Pueblo Dra. Maria Sofia Maggi.
- 4. Dese al Registro Oficial. Cumplido, archívese.

San Carlos de Bariloche; 24 de Julio de 2020

MAPIA-SOFIA MACGI
Asesora Letrada
Defensoria del Pueblo
San Carlos de Barilgone

Dra BEATRIZ ONATE Defensora del Pueblo Sar Carlos de Bariloche